

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7528 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000106/2010, por auto de fecha 11 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nisemo Informática, S.L., CIF B-15873573 con domicilio en Avda. da Revolta, nº 40 bajo - 15100 - Carballo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carballo (A Coruña).

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por: Doña M^a Asunción Blanco Regueiro, con despacho en c/ Fomento, 9 - entresuelo - Carballo.

A Coruña, 12 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100012242-1